

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9029 *CONCESSIA CARTERA Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad Concessia Cartera y Gestión de Infraestructuras, S.A. (la "Sociedad") acordó en fecha 24 de mayo de 2016:

1. Reducir el capital social en la cuantía de 5.531.033,56 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasará de 646,820753 euros a 577,50 euros por acción. La diferencia de 69,320753 euros por acción será objeto de distribución a los accionistas, a prorrata del valor desembolsado por sus respectivas acciones, una vez cumplidos los requisitos legales aplicables al acuerdo de reducción.

2. Modificar en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales que, en adelante, quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5º.- El capital de la Sociedad es de cuarenta y seis millones setenta y ocho mil ciento cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (46.078.147,50), dividido en setenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve (79.789) acciones ordinarias y nominativas, de quinientos setenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (577,50) de valor nominal cada una, de clase única, representadas por títulos nominativos y numeradas correlativamente del 1 al 79.789, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas en un 100%.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital indicada en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

El presente anuncio se encuentra también disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.concessia.com).

Madrid, 5 de octubre de 2016.- Don Antonio Sánchez Montero, Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

ID: A160071466-1